



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **siete de mayo de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 577**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 37SE/2020** del Área de Contratación, relativo a la **declaración de desierto el procedimiento para adjudicar el lote 3 del contrato de 250 suscripciones a los servicios de correo electrónico y ofimática en la nube mediante contrato basado en el acuerdo marco (expte. 224/2018) de servicios de ofimática en la nube**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de abril de 2021, para declarar desierto el lote 3 (Migración, implantación y despliegue de 250 suscripciones), formulada en base al informe elaborado por los Servicios Técnicos de la Dirección Técnica de Infraestructuras, Organización y Telecomunicaciones, de 24 de febrero de 2021, que dice lo siguiente:

"El pliego de prescripciones técnicas define para el lote III la siguiente referencia del acuerdo marco:

Referencia catálogo	Descripción	Precio	Unidades	Total sin IVA
01.01.03.01.01	Migración, implantación y despliegue de 250 suscripciones	2,50 €	250	625,00 €

Los criterios de valoración para el lote III y su ponderación son:

- 1. Precio: 45 puntos*
- 2. Mejora en plazos: 10 puntos*
- 3. Valoración del proyecto de migración, implantación y despliegue: 45 puntos.*

Respecto al proyecto de migración, implantación y despliegue se pide:

a) Plan de migración e implantación: Debe describir la ejecución de los trabajos ofertados y su planificación temporal para la instalación del servicio ofertado en los lotes I y II.

Deberá contener como mínimo:

- I. Análisis de la situación actual.*
- II. Descripción y propuesta de los trabajos a realizar.*
- III. Proceso de migración de cuentas existentes.*
- IV. Migración de contactos y calendarios.*
- V. Migración de correo electrónico.*
- VI. Migración de datos.*
- VII. Verificación*
- VIII. Configuración definitiva*



- IX. Configuración/Sincronización de Directorio
- X. Configuración de Federación, SAML SSO
- XI. Configuración del puesto de trabajo y terminales móviles
- XII. Documentación y otros entregables
- XIII. Horario de las migraciones
- XIV. Configuración del puesto de trabajo y dispositivos
- XV. Sincronización con un bosque del directorio activo
- XVI. Federación con directorio activo en alta disponibilidad
- XVII. Oleadas de migración adicionales
- XVIII. Cronograma de los trabajos.
- XIX. Indicación de los hitos importantes.
- XX. Indicación expresa de las tareas que se consideren condicionadas por personal técnico del Ayuntamiento de Granada o proveedores de servicios relacionados.
- XXI. Indicación expresa de los requerimientos necesarios para la migración, en cuanto a infraestructura y condiciones de funcionamiento.
- XXII. Descripción de los cambios de los registros MX que garanticen la continuidad del tráfico de correo y del servicio en Ayuntamiento de Granada y el proveedor durante la migración.
- XXIII. Acuerdo sobre el nivel de servicio y mejora, en su caso.
- XXIV. Seguridad en el traspaso: Canales de transmisión de datos seguros desde los buzones originales hacia los de destino. También se describirán las operaciones de reversión (rollback) desde el servicio contratado al original.
- XXV. Garantía en la integridad de todos los mensajes y documentos.
- XXVI. Traspaso de todos los mensajes y documentos.

b) Plan de contingencia: El licitador deberá realizar un análisis de riesgos y definir e implantar un Plan de contingencia detallado en caso de incidencias o paradas, que garantice la disponibilidad de los servicios dentro de los plazos y con el nivel de servicio acordado y necesario para el negocio.

El Índice será el siguiente:

- i. Introducción
- ii. Análisis de riesgos
- iii. Plan detallado de contingencia

c) Plan de Pruebas: Deberá describir todas las pruebas a realizar, indicando expresamente qué funcionalidades son las que se desea verificar para comprobar el correcto funcionamiento de la solución a implantar.

El índice será el siguiente:

- i. Introducción
- ii. Pruebas a realizar
- iii. Configuración de G Suite

La empresa Edosoft no ha descrito el plan de migración ni de implantación, tampoco ha presentado un plan de pruebas ni un plan de contingencia, no pudiéndose valorar como va a realizar la migración.

Al no haber cumplido con lo exigido en el pliego respecto al contenido de la oferta es excluida.

La empresa Nubalia también es excluida por superar el precio de licitación definido en el pliego.

Por tanto se declara desierto el lote III”

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**: Declarar desierto el lote 3 (Migración, implantación y despliegue de 250 suscripciones) del procedimiento de licitación para la contratación de 250 suscripciones a los servicios de correo electrónico y ofimática en la nube mediante contrato basado en el Acuerdo Marco (expte. 224/2018), de servicios de ofimática en la nube del Ayuntamiento de Granada, al haber quedado excluidas las dos empresas licitadoras a este lote por los motivos expuestos en el informe reproducido.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide el presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: **DSE9Q35Q01R402R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FUENTES JODAR FRANCISCO**

/CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE 12-05-2021 13:10:26

Rubricado al mar **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO**

/VICESECRETARIO GENERAL 12-05-2021 13:01:05

Contiene 2
firmas digitales

